ACTA DE SUPERVISIÓN N° 2 AL CONTRATO N° OS-S2-152-2025		
1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO		
CAMPO	**DESCRIPCIÓN**	
Fecha del Acta	24 de diciembre de 2025	
Contrato, orden, convenio	ORDEN DE SERVICIO	
Contrato número	OS-S2-152-2025	
Nombre del Contratista	ADN PROYECTOS S.A.S	
NIT.	900.588.496-8	
Disponibilidad Presupuestal	732 del 4 de noviembre de 2025	
Registro Presupuestal	1293 del 19 de noviembre de 2025	
Valor contratro	$ 68.841.000,00	
Fecha de acta de inicio	21 de noviembre del 2025	
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2025	
Fecha prorroga	Fecha de Inicio:N/A	Fecha de Terminacion:N/A
CDP y fecha de adición	N/A	Fecha:N/A
RP y fecha de adición	N/A	Fecha:2N/A
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROCESO CONTRACTUAL CNT-S2-024-2025 EL CUAL TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA SUBESTACION ELECTRICA Y SISTEMA DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA PARA EL HOSPITAL MARIO CORREA RENGIFO	
Obligaciones del Contrato	EL CONTRATISTA deberá de prestar el servicio de interventoría al contrato principal para la ejecución de actividades de adquisición, instalación y puesta en marcha de la nueva subestación eléctrica del Hospital.2.El contratista no afectará a los servicios del hospital las ausencias o demoras, por lo que se cumplirá estrictamente la programación establecida. 3.Tener conocimiento completo y detallado del contexto en que se desarrolla la puesta en marcha de la subestación eléctrica, propuesta, contrato, cronograma de ejecución, metodologías de trabajo y cualquier otro documento con información relevante para la ejecución del contrato, de la normatividad aplicable a cada actividad. 4.Supervisar, verificar y aprobar la recolección de información primaria, información secundaria, e informes, que el contratista ejecutor. 5.Informar a la ESE, en caso de que la ejecución del contrato para la adquisición instalación y puesta en marcha de la subestación eléctrica del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.E. no se realice de acuerdo con lo establecido en los Estudios previos, anexos y las especificaciones particulares que se tengan. 6.Verificar que los informes presentados por el CONTRATISTA para la adquisición, instalación y puesta en marcha de la nueva subestación eléctrica del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E. contengan la información necesaria que permitan una correcta lectura de la información y con los estándares técnicos y profesionales suficientes (escalas, dimensionamientos, materiales, especificaciones técnicas, correcto achurado, convenciones, tamaño de textos, etc.) para la presentación de los mismos. 7.Verificar que, de acuerdo con la información presentada por el CONTRATISTA para la adquisición, instalación y puesta en marcha de la nueva subestación eléctrica del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E., la experiencia de los profesionales cumpla con los requerimientos establecidos en los Estudios previos y demás documentos soporte del contrato, requisito que se debe cumplir para la suscripción del acta de inicio. 8.Ordenar que se rehagan para la adquisición, instalación y puesta en marcha de la nueva subestación eléctrica del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E y de todos los productos objeto del que se detecten defectuosos y realizar la inspección de los mismos. 9.Revisar y verificar los informes producidos por el CONTRATISTA, con el objeto de buscar puntos de potencial error. 10.Realizar reuniones periódicas de seguimiento técnico, con participación de los directores y especialistas, tanto del CONTRATISTA para la adquisición, instalación y puesta en marcha de la nueva subestación eléctrica Y el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E., como de la INTERVENTORIA. De estas reuniones se elaborarán actas, debidamente aprobadas por las partes, donde se consignen los temas tratados y los acuerdos y compromisos establecidos. 11. Revisar y aprobar en caso de que lo considere, los documentos de la propuesta técnica o de cualquier otra índole, elaborados por el CONTRATISTA de para la adquisición, instalación y puesta en marcha de la nueva subestación eléctrica del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E. y remitidos por éste a la INTERVENTORIA y el CONTRATANTE. En caso de no aprobar, elaborar los documentos con los comentarios surgidos de las revisiones de los documentos técnicos, que hayan sido presentados por el CONTRATISTA. 12. Realizar reuniones técnicas especificas, siempre que se requieran, para dilucidar y conciliar discrepancias técnicas surgidas de para la adquisición, instalación y puesta en marcha de la nueva subestación eléctrica del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E.13.Emitir las aclaraciones o explicaciones ante el CONTRATANTE, sobre las recomendaciones o actuaciones del CONTRATISTA que realizará para la adquisición, instalación y puesta en marcha de la nueva subestación eléctrica del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E. 14.La INTERVENTORIA es responsable de conceptuar y realizar un acompañamiento técnico al CONTRATANTE cuando se evidencien situaciones que puedan derivar en la posible aplicación de cláusulas penales, condiciones resolutorias, cláusulas de apremio, o de cualquier otra cláusula sancionatoria prevista en el contrato de para la adquisición, instalación y puesta en marcha de la nueva subestación eléctrica del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E., a que hubiere lugar siempre que estén estipuladas dentro del contrato, y en las especificaciones de la contratación.15.Revisión y aprobación final de documentos técnicos que se elaboran en cumplimiento del objeto del contrato sujeto de INTERVENTORIA. 16.Verificar y aprobar u objetar los estudios y entregables producto del CONTRATO para la adquisición, instalación y puesta en marcha de la nueva subestación eléctrica del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E. que se obtengan los resultados óptimos para el cumplimiento efectivo del contrato sujeto de INTERVENTORIA. 17.Evaluar y presentar, con su correspondiente justificación ante el SUPERVISOR del contrato, cualquier solicitud de modificación, prórroga o adición que afecte el desarrollo del CONTRATO de para la adquisición, instalación y puesta en marcha de la nueva subestación eléctrica del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E. o INTERVENTORIA, para su revisión y aprobación o no aprobación. 18.Requerir y ordenar al CONTRATISTA de para la adquisición, instalación y puesta en marcha de la nueva subestación eléctrica del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E., la intensificación de las actividades que no se estén desarrollando de conformidad con lo previsto en el contrato de conformidad al cronograma aprobado, la metodología propuesta o cuando las necesidades del HDMCR así lo requieran, con la	
Aspectos a considerar (Observaciones a la ejecución)	Ejercer el control y supervisión de la ejecución De la orden por intermedio del jefe del área funcional de recursos físicos y/o quien haga sus veces. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas	
Supervisor y/o Interventor.	**LUZ MIRYAM CARABALI GARCES**	

ACTA DE SUPERVISIÓN N° 2 AL CONTRATO N° OS-S2-152-2025		
Por parte del contratista (Nombre del representante legal)	JULIAN MIGUEL LONDOÑO CASTRILLON	
Lugar donde realiza la reunión	Oficina de mantenimiento, Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E	
Hora de inicio	3:00PM	
Hora de finalización	4:00PM	
Objetivo de la reunión	Revisión y verificación del cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas.	
Justificación / Observación	El hospital, como institución prestadora de servicios de salud de mediana y alta complejidad, requiere condiciones eléctricas estables y sistemas de respaldo que aseguren el funcionamiento ininterrumpido de equipos biomédicos, sistemas de soporte vital, infraestructura hospitalaria esencial y áreas críticas como urgencias, UCI, quirófanos y laboratorios. Cualquier interrupción en el suministro de energía representa un riesgo	
Informe Administrativo	El suscrito supervisor encargado de ejercer la vigilancia y control del presente contrato, deja constancia de que el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el contratista presentó informes y en efecto a desarrollado las actividades en el referenciadas; asi mismo, ha acreditado con las constancia de pago respectivas que se encuentran al dia en el pago de aportes parafiscales y a los sistemas de seguridad social en salud, pension y ARL (en los casos que se requiera).	
Informe Técnico	Verificado el cumplimiento por parte del contratista el Mario Correa Rengifo E.S.E debe proceder a cumplir con su obligacion de pagar en forma oportuna la contraprestacion pactada con fundamento en la presente acta la supervision y/o interventoria.Se evidencia que a la fecha el Contratista presenta factura **ADNS-81**. Teniendo en cuenta la supervislón y el informe del contratista se observa que las actividades previstas se ejecutaron en su totalidad.	
Recomendaciones	Se adjunta con la factura el pago de la seguridad social correspondiente al mes de supervision de la presente acta.	
Amortización del Anticipo	N/A	
Seguimiento a la Ejecución (Remisiones u Obligaciones) y/o Facturas presentadas.	La empresa ADN PROYECTOS SAS realiza entrega de informe y documentación de acuerdo al contrato. Asimismo presenta factura **ADNS-81** por valor de $20.652.300 (Veinte millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos pesos m/cte.)	
Verificación de cumplimiento de Seguridad Social (Persona Natural o Persona Jurídica)	Se evidencia la planilla correspondiente al mes.	
2. ESTADO AVANCE DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO	$ 68.841.000,00	
VALOR DE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	$ 0,00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 0,00	
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 68.841.000,00	
Seguimiento a la Ejecución		
	Valor avance	**Porcentaje de ejecución por cuota**
1ER PAGO	$ 20.652.300,00	30,00%
2DO PAGO	$ 20.652.300,00	30,00%
VALOR EJECUTADO	$41.304.600,00	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	60,00%	
SALDO POR EJECUTAR	$27.536.400,00	
PORCENTAJE POR EJECUTAR	40,00%	
NOTAS CREDITOS POR APROVECHAMIENTO DE ESPACIO O ADMINISTRACIÓN.	$0,00	
GLOSAS POR AUDITORIA	$0,00	
VALOR TOTAL RECONOCIDO CON LA PRESENTE ACTA	$20.652.300,00	
VALOR PAGADO A LA FECHA	$20.652.300,00	
VALOR CAUSADO PENDIENTE POR PAGAR	$20.652.300,00	
3. TIEMPO LABORADO, Y VALOR DE LA HORA		
2/12/25 AL 23/12/25		
4. SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTA ANTERIOR		
N/A		
5. COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**OBSERVACIONES**
Supervisión, verificación y aprobación del cronograma de actividades.		OK

ACTA DE SUPERVISIÓN N° 2 AL CONTRATO N° OS-S2-152-2025		
Aprobación y verificación de las hojas de vida del equipo del contrato principal	ADN PROYECTOS SAS	OK
Aprobación de las certificaciones que los equipos se encuentran en territorio nacional, y pagos de seguridad social del equipo del contrato principal del contratista		OK
Supervisión, verificación y aprobacioón de avances presentados por el Contratista, incluyendo la entrada de los nuevos equipos para la puesta en marcha de subestación eléctrica (planta y transformadores)		OK
Supervisión, verificación y aprobación de un avance el 90% de las actividades encaminadas a la instalación y puesta en marcha de la subestación eléctrica.		PENDIENTE
Informe que certifique que la nueva planta eléctrica se encuentra funcionando en su totalidad y se cuenta con los certificados correspondientes al buen funcionamiento técnico de la planta eléctrica.		PENDIENTE

6. CONCLUSIONES

En consecuencia de lo anterior se certifica que las actividades se ejecutaron conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con la presentación del informe, con los pagos de la seguridad social en salud, ARL y pensión conforme a las normas vigentes; los soportes de estos pagos fueron revisados y corresponden a este contrato; en consecuencia se AUTORIZA el pago de la factura **ADNS-81**.

7. PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LUZ MIRYAM CARABALI GARCES	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	
CARLOS CASTAÑO BARRERA	APOYO A LA SUPERVISIÓN	